



Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Expediente N°: 114/2025

Procedimiento: Contrato menor de suministro e instalación de caldera de gasóleo calefacción para la casa consistorial.

Tipo de Contrato: Menor de suministro

Firmado por: El Alcalde

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro e instalación de caldera de gasóleo solo calefacción para la casa consistorial.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La instalación de calefacción de la casa consistorial de Gumiel de Mercado, realizada en 2009 con ocasión de la rehabilitación del edificio, está equipada con una caldera de gasóleo marca Domusa Sirena modelo CAL FD-50 tipo D4.50.FC con una potencia útil de 49,7 kW. Durante la temporada de calefacción 2024/25 se han apreciado permanentes pérdidas de agua de la caldera que han obligado a la continua reposición de la misma para mantener la presión que permita su funcionamiento. Sin embargo una vez finalizada la campaña, el servicio de mantenimiento ha comprobado que varios elementos de fundición del cuerpo de la caldera están agrietados y es necesaria o bien su sustitución completa, o bien la renovación de la caldera por una más moderna y eficiente energéticamente.

Dada la antigüedad de la caldera existente, que se encuentra sobredimensionada para la instalación de calefacción de la casa consistorial, y el elevado importe del presupuesto de reparación, más de 2.200,00 euros, se considera más conveniente por tanto la adquisición de una nueva caldera de un modelo actual más acorde con la instalación de calefacción existente y más eficiente energéticamente.

El suministro e instalación de dicha caldera equipo se considera necesario que reúna las siguientes características:

Caldera de gasóleo solo calefacción con una potencia útil de 45kW, con bomba y vaso.





Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Vaso de expansión de 35 litros.
Filtro y llave de gasóleo.
Latiguillos largos para gasóleo.
Tuberías de cobre, llaves de soldar y accesorios.
Adaptador para chimenea.
Materiales y mano de obra incluidos.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE.

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de menor en función de la cuantía de este, al ser su importe inferior a 15.000,00 € IVA no Incluido.

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación competente es el Alcalde, de conformidad con la disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

5. VALOR ESTIMADO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En base a la información de que se dispone el presente suministro tiene un valor máximo estimado de **3.630,00 € IVA incluido** (3.000,00 euros más 630,00 euros de IVA al 21%).

El presupuesto incluye todas las actuaciones necesarias para el completo cumplimiento del objeto del contrato.

6. PLAZO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN

Se considera un máximo de 20 días.

7. LUGAR DE PRESTACIÓN

Gumiel de Mercado

8. RESPONSABLE DEL CONTRATO

D. Pedro Gómez Marino

EL ALCALDE

Documento Firmado Electrónicamente

